



Soca, 15 de octubre de 2019.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No.23

#### Resolución No 451/ 2019

VISTO: que es necesario trasladar materiales y herramientas, se debe reponer combustible en triciclo;

RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

#### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Aprobar la compra de combustible por \$814=, a Dobenco S.A., RUT 217822710010 el que se suministrará en triciclo Mat. AIC 5063; a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

  
Roberto Rodríguez  
Alcalde

  
Isabel Cabana  
Concejal

  
Sasché Esquivel  
Concejal

Guillermo Gutiérrez  
Concejal

Luis Acosta  
Concejal.